

INFORME DE CUMPLIMIENTO
ESPERADO DE LOS OBJETIVOS DE
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA,
DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE
GASTO 2018 DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

INFORME 39/2018





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

1	OBJETO DEL INFORME.....	5
2	OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.....	7
3	OBJETIVO DE DEUDA.....	11
	Anexo: Gráficos para el análisis	13

1

OBJETO DEL INFORME

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto. El artículo 17 de la ley orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que, con anterioridad al 15 de julio de cada año, la AIReF informará, considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas.

2 OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

La AIREF estima *probable* que la Comunidad Autónoma de Andalucía cumpla el objetivo de estabilidad, apreciándose un *riesgo alto* de incumplimiento de la regla de gasto. La comunidad estima cerrar el 2018 con un déficit igual al objetivo de estabilidad y al recogido en su presupuesto (-0,4% del PIB). Con la nueva información disponible, la AIREF ha revisado las previsiones reflejadas en el último informe publicado sobre Andalucía (Informe sobre los presupuestos iniciales para 2018¹). Esta revisión ha supuesto, por un lado, la incorporación del efecto de una sentencia en contra de la comunidad que previsiblemente recaerá en este ejercicio, valorada en una décima de PIB; y, por otro, la revisión al alza de los ingresos estimados por fondos de la UE. Como ambas operaciones tiene sentido contrario sobre el saldo, la previsión de cierre y la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad se mantienen respecto a las estimadas en el informe citado. De la misma forma, en relación con la regla de gasto tampoco hay cambios significativos en las valoraciones de la AIREF, ya que el empeoramiento derivado del mayor gasto esperado por la sentencia se compensa con la mejora esperada en el ajuste al gasto computable por los gastos cofinanciados por la UE. Se considera, así, que puede alcanzar un déficit más favorable al objetivo de estabilidad recogido en sus previsiones, con un crecimiento de los gastos que, asociado a las medidas de rebaja fiscal, determinan un *riesgo alto* de incumplimiento de la regla de gasto.

La AIREF estima *prudente*, en su conjunto, el escenario autonómico de ingresos, y considera una evolución más moderada de los empleos. En la

¹ [Informe sobre los presupuestos iniciales para 2018. Andalucía \(mayo\)](#)

información remitida por la comunidad, ésta ha actualizado su previsión de ingresos respecto a la recogida en el presupuesto aprobado reduciendo los ingresos de capital y aporta información adicional sobre las previsiones de fondos a percibir de la UE que han corregido al alza las estimaciones de la AIReF, por lo que ambas previsiones se alinean en este ámbito. Por otro lado, la previsión autonómica recoge un crecimiento del 4% de los ingresos esperados por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITPAJD), que la AIReF considera muy prudente, ya que los resultados del modelo propio desarrollado al respecto por la AIReF, que parecen confirmarse con los datos de ejecución disponibles, ofrecen tasas de crecimiento superiores al 10%. Todo ello hace que, en conjunto, la AIReF estime un mayor nivel de ingresos al cierre que el previsto por la comunidad. En relación con los empleos, la comunidad ha revisado también a la baja las previsiones de gasto de capital recogidas en su presupuesto inicial, si bien siguen siendo más elevadas (crecimientos superiores al 40%) que las esperadas por la AIReF, basados en la ejecución a la fecha y los niveles de inversión de ejercicios anteriores. Aunque en sentido contrario la AIReF sigue estimando mayor crecimiento del gasto corriente que el recogido en el escenario autonómico (recogiendo un mayor impacto del acuerdo con sindicatos y del crecimiento del gasto sanitario y educativo), en conjunto se prevé que el nivel de empleos sea inferior al estimado por la comunidad.

Se mantiene un riesgo alto de incumplimiento de la regla de gasto. Respecto a la regla de gasto, Andalucía estima un crecimiento del gasto computable del 2,4% compatible con la tasa de referencia fijada para este ejercicio. No obstante, la AIReF ya alertó en el informe de presupuestos iniciales del alto riesgo de incumplimiento motivada por la evolución de los empleos prevista y el efecto de las medidas de rebaja fiscal. Adicionalmente, la sentencia con la que la comunidad previsiblemente va a indemnizar al promotor por la suspensión de la licencia de obras relacionada con el centro comercial de Granada acentúa el riesgo de incumplimiento, si bien este aumento podría compensarse por una evolución más favorable de los gastos cofinanciados por fondos de la UE. La AIReF recomendó a la comunidad en el informe señalado que diseñara un mecanismo de corrección inmediata del gasto para aplicar ante desviaciones reiteradas que se pongan de manifiesto con los datos mensuales publicados de la regla de gasto, pudiendo completar los sistemas existentes de seguimiento e información del interventor a los órganos de gobierno o legislativos de la comunidad. A la espera de contestación por parte de la comunidad, no se reitera la recomendación, que se mantiene vigente.

Existen adicionalmente algunas incertidumbres que pueden alterar la situación prevista. Está pendiente de sentencia judicial firme la reclamación

del concesionario de Metro de Sevilla para el aumento de las aportaciones recibidas de la Junta. De recaer sentencia en contra de la comunidad, el aumento de las aportaciones podría conllevar la reclasificación del contrato como asociación público-privada (app), con impacto en el déficit autonómico y en la regla de gasto del ejercicio en que se efectúe la imputación.

3

OBJETIVO DE DEUDA

Se prevé el cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía al cierre del ejercicio 2018. La amplia definición de los objetivos de deuda, tal y como ya ha señalado la AIReF en Informes anteriores², da lugar a un sistema de fijación de objetivos poco restrictivos. Por tanto, no existe dificultad para las CC.AA. para alcanzar sus objetivos de deuda independientemente de la posición financiera en la que se encuentren, lo que hace que, en tanto persista la actual flexibilidad del sistema de fijación de objetivos de deuda, sea previsible su cumplimiento. No obstante, de acuerdo con lo señalado en el apartado anterior, existen factores de riesgo que, de materializarse, podrían condicionar el cumplimiento de este objetivo.

El Presidente de la AIReF

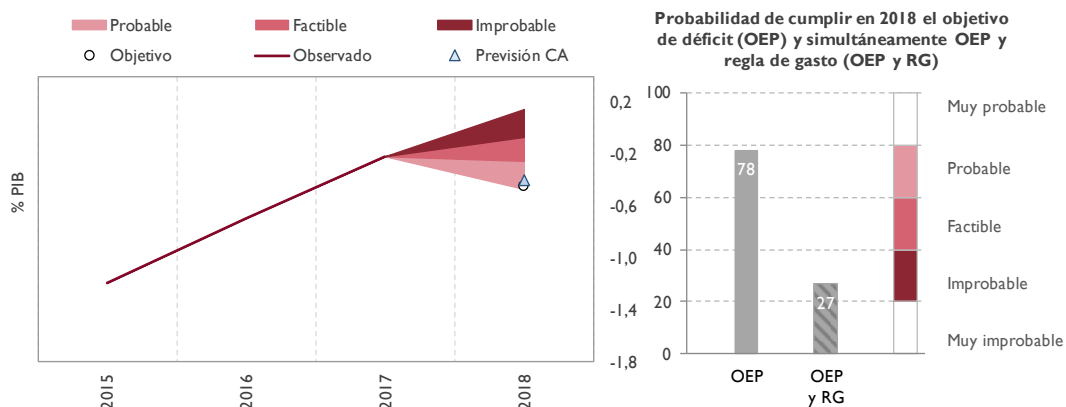


José Luis Escrivá

² [Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las comunidades autónomas.](#)

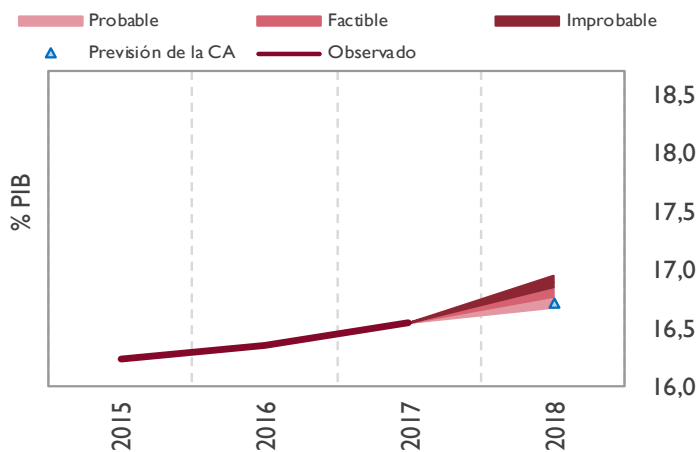
Anexo: Gráficos para el análisis

A. Capacidad / necesidad de financiación (% PIB)



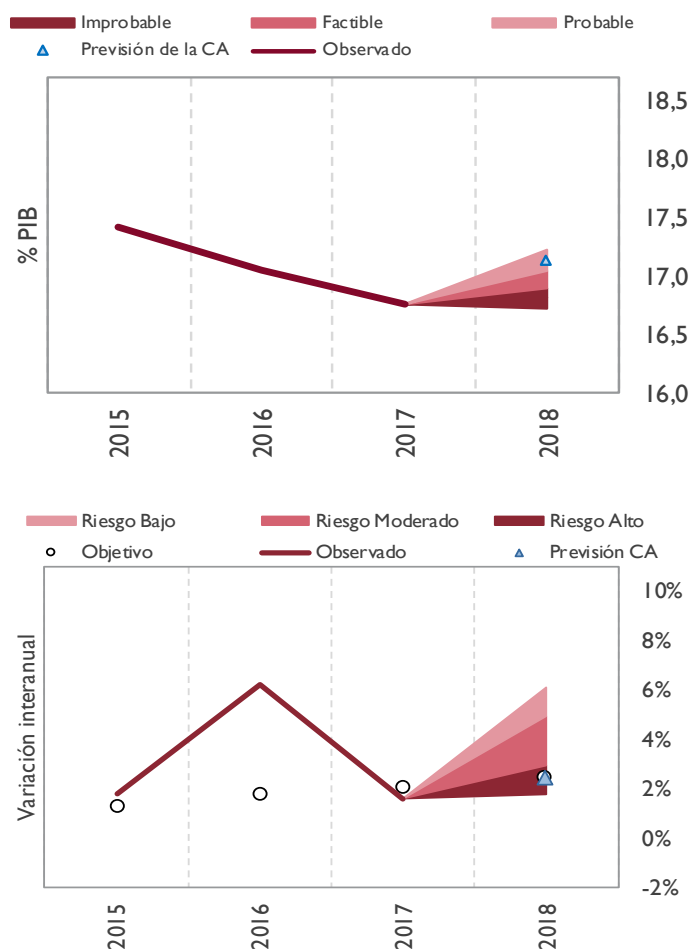
La AIREF considera *probable* que la Comunidad Autónoma de Andalucía cumpla en 2018 el objetivo de estabilidad fijado (-0,4% del PIB), estimando *factible* que alcance un déficit inferior gracias a una mejor evolución de los ingresos (ITPAJD) y una mayor inejecución en los gastos de capital que los previstos por la comunidad. No obstante, de la evolución prevista del gasto y las medidas de rebaja fiscal adoptadas se derivan *riesgos altos* de incumplimiento de la regla de gasto, por lo que se estima *improbable* que se alcance un saldo que permita el cumplimiento simultáneo de las dos reglas fiscales.

B. Recursos (% PIB)



La AIREF considera prudente la previsión de recursos autonómica. Por un lado, las previsiones de ingresos de capital autonómicas se alinean con las de la AIREF; por otro, la comunidad estima crecimientos del ITPAJD muy prudentes. Por todo ello, el nivel de recursos autonómico en su conjunto está por debajo del nivel de la AIREF en una décima de PIB.

C. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)



El nivel de empleos autonómicos es superior al previsto por la AIREF, debido a las previsiones de gastos de capital. La AIREF estima un crecimiento de los empleos no financieros en torno al 5%, lo que supone un incremento de dos décimas de PIB respecto a 2017, frente a las tres décimas previstas por la comunidad. La discrepancia se basa fundamentalmente en que la AIREF prevé una mayor inejecución de los gastos de capital que Andalucía, que prevé crecimientos superiores al 40%. La evolución autonómica de los gastos corrientes de la comunidad, en torno al 3%, es ligeramente inferior a la prevista por la AIREF (3,3%), lo que mitiga en parte la discrepancia observada en los gastos de capital.

La evolución de los empleos no financieros estimada por la AIREF determina un *riesgo alto* de incumplimiento de la regla de gasto, agravada por el efecto de las medidas negativas de ingresos adoptadas por la comunidad. La materialización en el ejercicio de determinados factores de riesgo (reclasificación app Metro de Sevilla), empeoraría la situación.